Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. TIUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 848/2016, 849/2016 y 1048/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que se les otorgó prórroga anteriormente a un grupo de estudiantes, tras la presentación de un plan para rendir.

Que dicho plan se les dio de baja por incumplimiento.

Que los estudiantes volvieron a pedir la excepción, por la misma cantidad de asignaturas.

Que otro grupo solicita prórroga para tramitar el título intermedio de sus carreras.

Que, sin embargo, adeudan 4 (CUATRO) finales o más.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que, además, a los estudiantes MAMANI, Marcelo Hugo Alejandro y ORTEGA, Oscar Andrés se les había otorgado prórroga anteriormente.

Que los mencionados no rindieron las asignaturas por las cuales solicitaron la excepción.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó no otorgar las prórrogas solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resoluciones Nº 849/2016 y 1048/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes tuvieron prórroga anterior y no rindieron, pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resolución Nº 848/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, quienes solicitaron la excepción para tramitar título intermedio, pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2055/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2055/2016

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ALUMNOS QUE TUVIERON EXCEPCIÓN ANTERIOR

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
22211	ARRIETA, Jorge Raul	Ingeniería Civil	Cimentaciones Gestión Ingenieril Análisis Estructural III Puentes Vías de Comunicación Proyecto Integrador
19912	GOMEZ, Carlos Matías	Ingeniería Electrónica	Sistemas de Comunicaciones Electrónica Aplicada III Medidas Electrónicas II Tecnología Electrónica Sistemas de Comunicaciones II Sistemas de Televisión Telefonía

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 2055/2016

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ALUMNOS QUE SOLICITAN LA EXCEPCIÓN POR TÍTULO INTERMEDIO

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
32492	FERNÁNDEZ, Pablo Sebastián	Ingeniería Electrónica	Medios de Enlace
32174	LESCANO, Juan Antonio	Ingeniería Electrónica	Medios de Enlace
29531	MAMANI, Marcelo Hugo Alejandro	Ingeniería Electrónica	Probabilidad y Estadística Medios de Enlace
29459	MORENO, Ángel Orlando	Ingeniería Electrónica	Física Electrónica Medios de Enlace Técnicas Digitales I
22166	ORTEGA, Oscar Andrés	Ingeniería Electrónica	Sistemas de Comunicaciones
28382	PINTOS, Miguel Hugo	Ingeniería Electrónica	Física Electrónica Medios de Enlace Teoría de Circuitos I
29486	ZELARAYÁN, Alberto Martin	Ingeniería Electrónica	Medios de Enlace
35970	SORIA, Carolina Anabel	Ingeniería en Sistemas de Información	Física II